

4to Informe de actividades

C. JORGE LUIS VELASCO GASCA

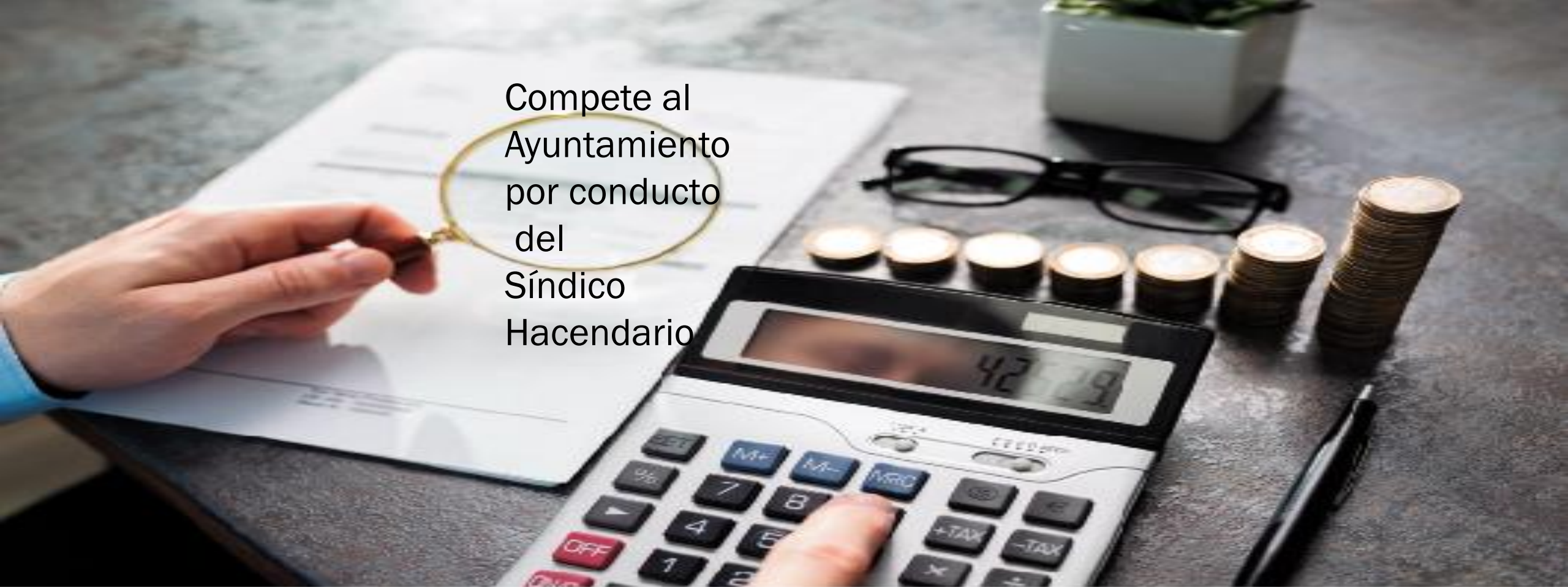
SINDICO HACENDARIO

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 fracción XIV Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo presento por escrito mi informe anual de actividades y de gestión del periodo comprendido a partir del mes de agosto del año 2023 al mes de agosto del año 2024.



Facultades y obligaciones

Como síndico hacendario soy la autoridad municipal encargada de revisar y firmar la cuenta pública, que deberá remitirse al Congreso del Estado conforme a la legislación vigente e informar al Ayuntamiento, vigilando y preservando el acceso a la información que sea requerida por los miembros del Ayuntamiento; así como revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal y cuidar que la aplicación de los gastos se haga con todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo; participar en la formación del inventario general de los bienes que integran el patrimonio municipal a que se refiere el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; así como intervenir en la formulación y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio y hacer que se inscriban en un libro especial con expresión de sus valores y características de identificación, así como el destino de los mismos; vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales, se haga de acuerdo a las tarifas establecidas e ingresen a la tesorería previo el comprobante que debe expedirse en cada caso; ello conforme a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

A hand holding a magnifying glass over a document, with a calculator, coins, and glasses on a desk.

Compete al
Ayuntamiento
por conducto
del
Síndico
Hacendario

La inspección de la Hacienda Pública Municipal.

Artículo 93 , fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Ambito de competencia

Artículo 94 Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

- I. Examina si la contabilidad de lleva en forma adecuada, legal y técnica , y si se encuentra al corriente ;
- II. Averiguar si se defraudan los intereses del erario municipal y las causas por las que no se recaude lo que corresponde, confrontar en la Tesorería las partidas de entrada con los recibos que se hayan expedido a los contribuyentes y cotejarlos con los comprobantes formulados al efecto por la Presidencia Municipal, Así como los emitidos en términos de las disposiciones en materia fiscal;
- III. Conocer el monto de los rezagos y los motivos por los cuales no se hicieron oportunamente los cobros y exigir que se hagan desde luego en términos de las disposiciones en materia fiscal;
- IV. Investigar si, tanto el Tesorero como sus empleados, cumplen con sus obligaciones y atienden al público con la debida diligencia;
- V. Examinar si se han cometido irregularidades en perjuicio del fisco municipal o de los contribuyentes y en su caso, señalar a los responsables;
- VI. Revisar el Archivo de la Tesorería, cerciorándose de que los expedientes se encuentren en orden y la correspondencia al corriente;
- VII. Observar el estado que guardan los muebles, útiles y enceres de la oficina;
- VIII. Tomar las medidas necesarias, para el aseguramiento de bienes en los casos de fraude al erario municipal, en tanto de hace la consignación correspondiente;

I. Examinar y hacer constar:

- a) Si hay raspaduras, enmendaduras o notas entre renglones en los asientos contables;
- b) Si los libros están autorizados y rubricados por quien corresponda;
- c) Si en las operaciones aritméticas y contables hay errores;
- d) Si los asientos de los diversos libros de la Tesorería concuerdan entre sí;
- e) Si los comprobantes del débito justifican las respectivas partidas; si se cobraron impuestos que las leyes no autorizan y si se hicieron gastos que no están debidamente comprobados;
- f) Si los pagos se hicieron de conformidad con la Ley de la materia; y
- g) Si los asientos contables se llevan al corriente;

IXBis. Revisar el cumplimiento de las obligaciones financieras por concepto de laudos ejecutoriados, y

- I. Las demás facultades que, en relación con la Hacienda Pública Municipal, sean conferidas a la Auditoría Superior del Estado en la Ley Orgánica respectiva.



Revisión que se realiza diariamente de forma detallada y minuciosa.

Presido la Comisión de Hacienda Municipal

Artículo 70 fracc. I,II y 71 fracc I, Inciso A)



Dictámenes emitidos por la Comisión Hacendaria

Se dictamino respecto de la Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Tizayuca, Hidalgo 2023;

Se dictamino respecto de la segunda adecuación al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023;

Se dictamino respecto del programa “Borrón y cuenta nueva” otorgando el 100% de descuento respecto d ellos adeudados por concepto de renovación de licencias de funcionamientos , recargos y actualizaciones de los ejercicios 2019,2020,2021 y 2022 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023.;

Se dictamino respecto del programa “ Ponte al corriente” que otorgo la condonación de recargos y actualizaciones del 100% en el mes de octubre , 70% en el mes de noviembre y del 50% en el mes de diciembre del impuesto predial 2023;

Se dictamino respecto al proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024;

Se dictamino respecto al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024;

Se dictamino un 15% de descuento en el trámite de renovación de licencias de funcionamiento a los comercios participantes en el programa “ YO INCLUYO” para el ejercicio fiscal 2024;

Se dictamino respecto de la primera adecuación al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024;

Se han revisado de forma mensual los informes de la tesorería municipal respecto del estado de origen y aplicación de recursos del mes de agosto 2023 a la fecha ;

Se dictamino respeto del Condiciones bajo las cuales se firmará el contrato respectivo de concesión para la prestación del servicio público de panteón entre la asociación denominada “TRANSFORMANDO TEPOJACO y el Municipio de Tizayuca, Hidalgo” .

Como integrante del Ayuntamiento Municipal

SESIONES ORDINARIAS

25

SESIONES EXTRAORDINARIAS

24



Gatos de Hospitalización

Desazolves

medicamentos

Gastos funerarios

Consultas medicas

pavimentación

Servicio de jardinería

transporte

bacheo

Útiles escolares

Actas de nacimiento

Alumbrado publico

Atención a la ciudadanía en general

Agua potable

Apoyo alimentario

Fugas de agua

Apoyo a población vulnerable